ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018

CONCEJALES ASISTENTES
Dª Ana María Mula Redruello
Dª Ana Carmen Mata Rico
D. Pedro Cuevas Martín
D. Francisco José Martín Moreno
D. Pedro Vega Cáceres
D. Rodrigo Romero Morales
Dª Dolores Buzón Cornejo
Dª María Hernández Martín
D. José Sánchez Díaz

EXCUSA SU ASISTENCIA

VICESECRETARIO GENERAL
Francisco Miguel García Ardila

INTERVENTOR
No asiste

En Fuengirola, a 5 de octubre de 2018.

A las doce horas, se reúnen en la Sala de Juntas los miembros de la Junta de Gobierno Local relacionados al margen, siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria de la Junta.

Preside la sesión **Dª Ana Mula Redruello**, Alcaldesa-Presidenta.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa.

1. RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS A TRATAR QUE LO REQUIERAN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 97.2 DEL ROF.

Por unanimidad de los sres/as asistentes a esta sesión, como miembros de la Junta de Gobierno Local, se acordó ratificar la inclusión en el orden del día de los asuntos a tratar que lo requieran a los efectos previstos en los artículos 82.3 y 97.2 del ROF.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

Repartidos con anterioridad los borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en las fechas que se indican:

- **Nº21/2018,** sesión ordinaria celebrada el día **21 de septiembre de 2018**.

La Presidenta pregunta si algún concejal quiere hacer observaciones a la mismas ante de su aprobación. Y no haciéndose ninguna observación al respecto es aprobada por unanimidad, acordándose sus transcripciones al Libro Oficial de Actas de la Junta de Gobierno Local.

3. ÁREA I. ORGANIZACIÓN INTERIOR.

3.1. Visto y conocido el informe de fecha de 29 de agosto de 2018 emitido por la Intervención de Fondos Municipales, así como los de fecha de 28 de agosto de 2018 emitidos por el Jefe de Personal, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la aprobación de la nómina del personal al servicio del Ayuntamiento de Fuengirola, para el periodo de liquidación correspondiente al mes de agosto de 2018, ya aprobada por Decreto nº 8204/2018 de 29 de agosto de 2018 de la Sra. Concejala de Hacienda.

• TOTAL DEVENGOS	**1.928.117,31 €**
• TOTAL RETENCIONES	**486.953,62 €**
• **IMPORTE LÍQUIDO.....**	**1.441.163,69 €**

3.2. Visto que por la Concejalía de Organización Interior de este Ayuntamiento se ha presentado propuesta para la contratación del suministro, instalación y configuración de equipos de extinción y protección contra incendios en el Ayuntamiento de Fuengirola para adaptación a nueva reglamentación, a través del expediente 37/2018/REGIN.

Visto y conocido el informe justificativo para la contratación emitido por el Técnico Municipal del Área de Prevención, con fecha 7 de septiembre de 2018, donde se justifica la necesidad del mismo, literalmente:

"El Ayuntamiento tiene entre sus obligaciones y competencias, el deber de mantenimiento y conservación de los equipos y medios de protección contra incendios instalados en los edificios de su titularidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, y demás normativa en vigor relacionada.

Actualmente el Ayuntamiento de Fuengirola tiene contratado un servicio de mantenimiento de los equipos de extinción y protección contra incendios instalado en todos los edificios municipales del Ayuntamiento de Fuengirola; si bien, de la revisión reglamentaria efectuada a los mismos y la entrada en vigor del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, se ha derivado la necesidad de renovar determinadas instalaciones y equipos que han quedado o bien obsoletos o bien no se ajustan a la nueva reglamentación referenciada, por lo que se hace necesaria su sustitución."

Visto y conocido el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de julio de 2018.

Vistos y conocidos los informes de la Secretaría General de fechas 22 de agosto y 10 de septiembre de 2018.

Visto y conocido el informe de la Intervención Municipal, con referencia F-429/2018, y de fecha 28 de septiembre de 2018.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda:

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación para el **suministro, instalación y configuración de equipos de extinción y protección contra incendios en el Ayuntamiento de Fuengirola para adaptación a nueva reglamentación**.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **066/2018-CONTR**, mediante procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	
Importe sin IVA	99.547,67 €
IVA 21 %	20.905,01 €
Importe con IVA	120.452,68 €

- El plazo máximo de ejecución del contrato será de 180 días naturales.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la plataforma de licitación electrónica sita en la sede electrónica, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

4. ÁREA II. URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

- No hubo.

5. ÁREA III. CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

5.1. De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, D. Rodrigo Romero Morales, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"D. Eero Katajavuori con número de pasaporte PJ31887414 (Finlandia) en representación de Laulu-Miehet RY, con NIF de Finlandia 0221728-9 solicita mediante escrito presentado en el Registro General de este ayuntamiento con número de anotación 2018039249 y fecha 10 de septiembre de 2018 la cesión del Palacio de la Paz el próximo 5 de noviembre de 2018 para la celebración de un concierto del Coro Masculino Finlandés Laulu-Miehet.

El concierto previsto será gratuito y tendrá una duración de dos horas aproximadamente. Las invitaciones se podrán obtener a través de los miembros de la asociación cultural Kulttuuriyhdistys Kaleva y de la asociación Aurinkorannikon Leijonat (Lions International), así como en la librería Hemingway Bookshop y otros establecimientos locales.

El concierto de referencia es parte de la gira que Laulu-Miehet efectuará por la Costa del Sol, actuando además en la Catedral de Málaga el 2 de Noviembre, y el 6 de Noviembre en el Salón España del hotel Las Palmeras de Fuengirola.

Laulu-Miehet es un coro masculino finlandés fundado en 1914 y radicado en Helsinki (Finlandia). El director del coro es el Sr. Matti Hyökki, catedrático de Dirección Coral en la Escuela Superior de Música "Sibelius Akatemia". El grupo coral que participará en los conciertos de Fuengirola es de unos 50 cantantes.

El Ayuntamiento de Fuengirola pone a disposición del organizador:

- *El Palacio de la Paz*
- *Equipo de sonido, iluminación y material existente.*
- *Limpieza del Palacio*
- *Difusión en redes sociales y en la web municipal.*

Teniendo en cuenta que los gastos mínimos diarios del Palacio de la Paz son de 168 euros, según el siguiente desglose:

- *Luz y Agua* *50,00 €*
- *Técnico de sonido* *50,00 €*
- *Auxiliar sonido* *40,00 €*
- *Limpieza* *28,00 €*

En atención al interés cultural de la actividad para cuya cesión se solicita el uso del Palacio de la Paz, se informa favorablemente a dicha cesión por el importe de 168 euros que se deberá ingresar en la cuenta ES 312103 2056 68 0230000011 una semana antes del evento. El justificante del ingreso se presentará en la Concejalía de Cultura.

El cesionario depositará un mes antes del desarrollo del evento, la cantidad de 1.100€ de fianza en garantía de reparación de daños que pudieran producirse, en la cuenta ES64 2103 2056 62 0060000227, especificando que es en concepto de fianza por Alquiler del Palacio de la Paz, tal y como establece la ordenanza referida anteriormente.

Por todo ello, se solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo favorable para la cesión del Palacio de la Paz el día 5 de noviembre de 2018 para la celebración del concierto del Coro Masculino Finlandés Laulu-Miehet al precio de 168 €."

Visto y conocido el informe de fecha 3 de octubre de 2018, emitido por la Intervención de Fondos Municipales.

Visto y conocido el informe de fecha 17 de septiembre de 2018, emitido por la Directora de la Casa de la Cultura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

6. ASUNTOS DE URGENCIA

Al tratarse de asuntos o materias incluidas por el sistema de urgencia, los referidos puntos que a continuación se relacionan no han podido ser estudiados/as y/o informados previamente con la debida antelación por esta Secretaría General, ni por la Intervención de Fondos Municipales.

Se declaró la urgencia de los siguientes asuntos, por unanimidad de los señores/as concejales/as, asistentes y miembros de esta Junta de Gobierno Local, que suponen la mayoría absoluta legal:

U.1. Visto y conocido el informe de fecha de 28 de septiembre de 2018 emitido por la Intervención de Fondos Municipales, así como los de fecha de 26 de septiembre de 2018 emitidos por el Jefe de Personal, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la aprobación de la nómina del personal al servicio del Ayuntamiento de Fuengirola, para el

periodo de liquidación correspondiente al mes de septiembre de 2018, ya aprobada por Decreto nº 9436/2018 de 28 de septiembre de 2018 de la Sra. Concejala de Hacienda.

• TOTAL DEVENGOS	**3.134.024,62 €**
• TOTAL RETENCIONES	**722.792,37 €**
• **IMPORTE LÍQUIDO.....**	**2.411.232,25 €**

U.2. De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, D. Rodrigo Romero Morales, cuyo texto expositivo es del siguiente tenor literal:

"Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Turismo y Organización de Eventos, Rodrigo Romero, a la Junta de Gobierno Local.-

*Por medio del presente, dado el éxito obtenido en las anteriores ediciones, se propone a esa Junta de Gobierno Local, la celebración de la **10ª RUTA DE LA TAPA ERÓTICA DE FUENGIROLA** en base a la normativa adjunta, que recoge las siguientes modificaciones en cuanto a ediciones anteriores:*

*Las fechas propuestas para esta décima edición del evento son **del 1 al 18 de noviembre de 2018**, ambos inclusive.*

Dado que habiendo alcanzado el evento su 10ª edición, se propone retocar un poco la imagen del evento dándole un aspecto similar a un cómic, de modo que el logotipo de la boca cobra un aspecto más unisex, así como destacar la edición.

En cuanto a la elección del establecimiento ganador, a petición de los propios participantes y al igual que en la pasada edición, será un jurado profesional el que decida la tapa ganadora de entre los 10 finalistas resultantes de los votos del público.

Como novedad, en esta edición, estos 10 finalistas vendrán determinados por los votos emitidos por el público participante, pero en esta ocasión, deberá valorar cada una de las tapas degustadas en una escala del 1 al 5, siendo los valores los siguientes: 1= mala, 2=regular, 3=buena, 4=muy buena, y 5=excelente. De este modo la puntuación que recibirá cada establecimiento será porcentual al número de votos recibidos, sin que sea determinante el volumen de personas que acudan a cada establecimiento y por tanto, la ubicación no será un factor determinante a la hora de alzarse como ganador del concurso.

Si bien, únicamente se tendrá en cuenta la valoración y tendrán la opción de ser finalistas del concurso, aquellos establecimientos que reciban 300 o más votos del público participante.

*En cuanto a los premios, se propone añadir un **premio especial del público**, al establecimiento mejor valorado por el público y un **premio a la mejor presentación**, a juicio del jurado profesional, a ambos se les hará entrega de sendos trofeos.*

Por otro lado, se mantiene el premio para el establecimiento ganador a juicio del jurado profesional de ***un anuncio publicitario****, completamente gratuito, durante un mes en la televisión local Fuengirola TV y de la* ***ESTRELLA SOHAIL****, distintivo que certificará la excelencia culinaria del establecimiento.*

El acto de recuento de votos y sorteo de premios se fijará para el miércoles 21 de noviembre, la valoración de las tapas por parte del jurado profesional tendrá lugar el ***viernes 30 de noviembre a las 11'00 h****, mientras que la ceremonia de* ***entrega de premios*** *a los establecimientos más votados y a los clientes ganadores de los regalos, será el* ***miércoles 5 de diciembre, a las 20'00 horas****, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.*

Se adjunta para aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local las bases de la 10 edición del concurso, que recogen las novedades especificadas en los párrafos anteriores.

El presupuesto para el desarrollo del evento se estima, en base a ediciones anteriores, en unos 10000€ distribuidos según el siguiente cuadro:

IMPRENTA: Folletos, carteles, roll up, diplomas, banderolas, lonas, etc.	*5000 €*
MERCHANDISING	*1500 €*
REGALOS PARA SORTEAR: Televisión, robot de cocina, etc.	*3000 €*
VARIOS: Trofeos, manteles, imprevistos, etc.	*500 €*
TOTAL	*10000 €*

Este importe se pretende financiar en su mayor parte, con el patrocinio de COSTADIS, empresa distribuidora de San Miguel y con las aportaciones de otras empresas patrocinadoras y colaboradoras que recibirán como contraprestación publicidad en los soportes que se editen para promocionar el mismo.

Lo que se presenta para su aprobación si procede."

Visto el informe con ref: F-432/2018 de fecha 1 de octubre de 2018, emitido por la Intervención de Fondos Municipales.

Visto el informe de fecha 3 de septiembre de 2018 emitido por el Técnico de Turismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

7. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

- No hubo.

.

Seguidamente, la Señora Presidenta, en uso de las facultades que le confieren el artículo 41.25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ordena la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la señora Presidenta, se dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.